



Secretaría de Gestión de Recursos Humanos

Provincia de Salta

MEMORÁNDUM N° 04

Para notificación de:

**De las Áreas de Personal de la
Administración Pública Provincial,
Centralizada y Descentralizada,
Entidades Autárquicas del Poder
Ejecutivo y Sociedades del Estado**

Producido por:

**Secretario de Gestión de Recursos
Humanos**

Lic. EILIF RIISE

SALTA, 12 ABR 2024

ASUNTO: Procedimiento de actuación frente a pedidos de licencia o justificación de inasistencias con causa en diagnóstico de Dengue.

Que en atención al incremento considerable de los casos de Dengue, resulta de extrema necesidad actualizar las medidas y procedimientos a adoptar frente a casos confirmados del personal de la Administración Pública Provincial centralizada, descentralizada, entes autárquicos y Sociedades del Estado, a los fines de mitigar la transmisibilidad de la enfermedad y por estrictas razones preventivas que permitan evitar la evolución de la enfermedad en casos graves.

A tales efectos se deberá tener en cuenta:

1) Identificación de caso: Para la identificación de casos confirmados de Dengue, deberá contarse con criterio clínico de diagnóstico y/o criterio epidemiológico y/o muestra de laboratorio (Hemograma completo).



Secretaría de Gestión de Recursos Humanos

Provincia de Salta

2)-. Procedimiento de Confirmación de Casos de Dengue: A los fines de otorgar la correspondiente licencia por caso sospechoso de Dengue, el agente deberá:

- Comunicar su afección de manera fehaciente al Área Personal de cada cartera Ministerial u organismo del que dependa y solicitar carta médica, la cual será auditada por la Empresa prestataria del Servicio de Reconocimiento Médico.

- Con certificado médico, dentro del mismo día de la solicitud de licencia, el agente deberá comunicarse a los números de teléfono habilitados, para solicitar turno en la Empresa prestataria del Servicio de Reconocimiento Médico.

- Constatado y certificado el caso sospechoso de Dengue se reconocerán 3 días de licencia, debiendo el agente acompañar personalmente o por familiar autorizado dentro de las 72 horas estudios de laboratorio (Hemograma completo) para nueva evaluación de la Empresa prestataria del Servicio de Reconocimiento Médico, en caso de continuidad de síntomas y necesidad de más días de licencia. Esta nueva evaluación para el caso de agentes del interior podrá efectuarse vía online, intercambiando documentación por correo electrónico (masauditoria2020@gmail.com) o WhatsApp (3876231755 Ministerio de Educación y 3875611998 otros ministerios).

- Evaluados los resultados de los estudios de laboratorio (Hemograma completo), se analizará la continuidad de la licencia otorgada.

3)-. Registro, Inicio- Alta: El Área Personal de cada Ministerio u organismo en jurisdicción del Poder Ejecutivo, será competente y responsable del adecuado registro de las licencias procedentes, debiendo al efecto consignar con precisión las vigencias de las mismas.

4)- Publicidad: Las Áreas de Personal serán las encargadas de dar publicidad del presente Memorándum en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

NOTÍFIQUESE


Lilif RIISE
SECRETARIO DE GESTIÓN DE RR.HH.
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB